

RESOLUCION 256
OCTUBRE 08 DE 2010

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% No. DNDA 020-2010

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el artículo 5 y el literal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR está interesada en recibir propuestas con el objeto de contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, sin armas y con equipo de comunicaciones en las dependencias de la Entidad, localizada en la calle 28 No. 13A – 15, Piso 17, de la ciudad de Bogotá D.C., durante nueve (9) horas en los días hábiles de lunes a viernes, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el anexo técnico.

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la SELECCIÓN ABREVIADA.

Que la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, ajustado a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009 y demás normas vigentes en materia contractual.

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 y el inciso 2 del numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se efectuó el estudio previo en donde se establecieron los aspectos técnicos y financieros, se presentó la justificación del servicio requerido, el estudio de conveniencia y la oportunidad de la presente contratación.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%

Que la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR publicará los estudios previos y la invitación pública en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y el suministro a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información sobre la contratación y el recibo de las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que el presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

Que para respaldar la presente contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía Inferior al 10%, la entidad cuenta con los siguientes recursos: a) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 110 del 09 de agosto de 2010 Rubro 20400510 Servicio de Seguridad y Vigilancia, por valor de \$2.460.000,00 para cubrir el servicio del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2010, y b) El cupo de vigencia futura de la vigencia fiscal 2011 autorizado para respaldar la prestación del servicio durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2011, por valor de \$13.400.000,00, acorde la autorización consignada en el oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2010-42172 de septiembre 15 de 2010.

Que el valor del servicio de vigilancia que se contrate para la vigencia 2011 tendrá un incremento de conformidad con lo que establezca el Gobierno Nacional en relación con el salario mínimo y las disposiciones que se adopten respecto a este servicio.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

ARTICULO 1. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% No. DNDA 020 de 2010, cuyo objeto es contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, sin armas, y con equipo de comunicación en la sede de la entidad, localizada en la calle 28 No. 13A – 15, Piso 17, de la ciudad de Bogotá D.C., durante nueve (9) horas en los días hábiles de lunes a

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

viernes, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el anexo técnico y estudio de conveniencia y oportunidad.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% No. DNDA 020-2010:

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Acto Administrativo de apertura	08/10/2010	Para consulta y retiro de los estudios previos, conveniencia y oportunidad y el aviso de la invitación pública, consultar: http://www.derechodeautor.gov.co , y/o en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Coordinación Grupo de Compras
Aviso de convocatoria	08/10/2010	http://www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	08/10/2010 a 14/10/2010	http://www.derechodeautor.gov.co Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónicas y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras
Plazo de presentación de las ofertas	08/10/2010 al 14/10/2010	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.,
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las ofertas	15/10/2010	En el evento de presentarse varias ofertas se deja un día en la Coordinación del Grupo de Compras. Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Verificación de requisitos mínimos habilitantes	15/10/2010 al 19/10/2010	Se verificarán únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.
Traslado proceso al Grupo de Compras	20/10/2010	Reposará por un día en la Coordinación del Grupo de Compras la evaluación y los antecedentes del proceso, en cumplimiento del parágrafo 1 Artículo 2 del Decrto 3576 de 2009.
Publicación acta de adjudicación	21/10/2010 al 22/10/10	http://www.derechodeautor.gov.co
Firma y legalización del contrato	25/10/2010 al 29/10/2010	http://www.derechodeautor.gov.co

ARTICULO 3. La apropiación presupuestal disponible para el Presente proceso es de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$15'860.000,00), distribuidos y respaldados así: a) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 110 del 09 de agosto de 2010 Rubro 20400510 Servicio de Seguridad y Vigilancia, por valor de \$2.460.000,00 para cubrir el servicio del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2010 y b) Cupo aprobado de vigencia futura de la vigencia fiscal 2011 para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2011, por valor de \$13.400.000,00, acorde con la autorización consignada en el oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2010-42172 de septiembre 15 de 2010.

ARTICULO 4. Los interesados podrán consultar la invitación pública, los estudios previos de conveniencia y oportunidad y el anexo con las especificaciones técnicas, en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, a partir del presente acto administrativo de apertura. De igual manera, estos documentos estarán a disposición de los interesados en la Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17, Oficina del Grupo de Compras.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTICULO 5. Convocar a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO 6. Ordenar la publicación de la presente resolución, el aviso de invitación pública, los estudios previos de conveniencia y oportunidad y el pliego de condiciones en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co.

ARTICULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., el 08 de Octubre de 2010

EL DIRECTOR GENERAL,

JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ